

Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa MDC, 13 de noviembre del 2019
CIRCULAR No. PE-21/2019

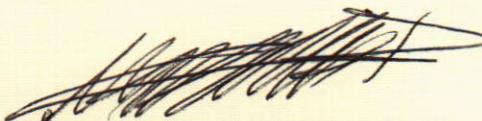
Señores
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que mediante **Resolución Extraordinaria No. CC-001-01/2019** de Comité de Crédito en sesión extraordinaria del 22 de octubre del 2019, se aprobó la Modalidad de desembolso contra pagare institucional con un plazo de noventa (90) días hábiles para el programa de vivienda clase media tasa preferencial del 8.7% con fondos del fideicomiso del Banco Central de Honduras, aplicable únicamente a las Instituciones Financieras Intermediarias reguladas y que cuenten con cuenta de encaje en el Banco Central de Honduras (BCH), de acuerdo a los términos que se detalla a continuación:

Requisito para desembolso del crédito	Presentar por parte de las instituciones financieras intermediarias, un pagaré institucional por crédito, que garantice el cien por ciento (100%), del monto a desembolsar.
Plazo del pagaré.	El plazo del pagaré institucional será de noventa (90) días hábiles, plazo que se comenzará a contar el día hábil siguiente a la fecha de desembolso. En caso de solicitar prórroga para el plazo de la inscripción se deberá presentar un nuevo pagare por el nuevo plazo aprobado.
Condiciones especiales.	Esta modalidad será aplicada únicamente a las solicitudes de crédito que presenten problemas en la inscripción por las liberaciones de hipotecas o por problemas atribuibles al Instituto de la Propiedad, situación que debe justificarse con la documentación soporte que lo acredite.

Atentamente,



LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
Presidente Ejecutivo
BANHPROVI